

El juicio del 23-F

Desmiente que su actuación fuera decisiva en la Academia de Tráfico

El defensor niega que Gómez Iglesias fuera el enlace de Cortina

MADRID. A las diez de la mañana se reanudó el juicio por rebelión militar que se sigue contra treinta y tres procesados en las dependencias del Servicio Geográfico del Ejército. A la sesión de ayer no asistieron los procesados Tejero, Acera, Dusmet, Alvarez Fernández y Juan García Carrés.

Se inició la sesión con la intervención del letrado señor Esquivel, defensor del capitán Gómez Iglesias. El fiscal solicita para este procesado ocho años de prisión. El capitán Gómez Iglesias se encontraba integrado en el CESID, aunque el 23 de febrero estaba realizando un curso en la Academia de Tráfico de la Guardia Civil. Se le imputa un delito de rebelión militar —según el fiscal— por haber asistido a la reunión de la calle Biarritz entre el comandante Cortina (procesado) y el teniente coronel Tejero (procesado), en casa de los padres del primero, y también por haber instado, la tarde del 23 de febrero, a subir a varios miembros de la Guardia Civil a los autobuses que les llevaron al Congreso, y porque había coordinado la marcha del microbús desde Valdemoro hasta las Cortes, desde un coche Seat 124, a través del paseo de las Delicias.

El abogado defensor negó rotundamente todas estas imputaciones, porque el capitán Gómez Iglesias no ha estado nunca en la casa de los padres del comandante Cortina. Cuando fue ascendido a capitán se le destinó a Guipúzcoa, a las órdenes del teniente coronel Tejero, por el que sentía y siente admiración por su trayectoria personal y profesional, pero rechazó las manifestaciones de Tejero en lo que se refiere a Gómez Iglesias.

Dijo que Gómez Iglesias no puso en contacto a Tejero y Cortina, ya que las relaciones entre el capitán y el comandante no habían trascendido al plano personal, sino sólo se mantenían a nivel de profesional. Gómez Iglesias no fue enlace de nadie.

El capitán Gómez Iglesias estuvo enfermo en la mañana del 23 de febrero de 1981 y por eso no asistió a clase. Después del almuerzo se encontró mejor y decidió ir al curso en la Academia de Tráfico. Estuvo en el bar de la Academia hablando con un teniente, y cuando se dirigió a clase tenía que pasar por la escalera principal del acuartelamiento, y, por ello, ante la puerta del coronel Manchado. Allí se encontró con el teniente coronel Tejero, que se estaba vistiendo de uniforme, y le explicó lo que iba a ocurrir.

Aludió después el abogado a una frase pronunciada por su defendido, en la que, refiriéndose a lo que explicó el teniente coronel Tejero en la Academia de Tráfico, el capitán Gómez Iglesias respondió: «Si lo dice el teniente coronel Tejero, será verdad.» El letrado indicó que no es admisible que una frase como ésa pudiera decidir a realizar una acción a dos superiores, el capitán Abad, que era más antiguo que Gómez Iglesias, y el propio coronel Manchado, director de la Academia.

NO AYUDO A SUBIR A LOS AUTOBUSES

No es cierto que el capitán Gómez Iglesias ayudara a las fuerzas de la Guardia Civil de la Academia de Tráfico a subir a los autobuses para ir al Congreso, ya que, además, él estaba de paisano en todo momento. Hubo una conversación con el capitán Acera, que le preguntó dónde había que ir, a lo que

Gómez Iglesias respondió que, según había oído decir al teniente coronel Tejero, había que ir a la carrera de San Jerónimo, esquina a la plaza de Neptuno (muy cerca del Congreso), pero en ningún caso dio orden de ningún tipo, porque Acera era más antiguo incluso que él.

Gómez Iglesias salió de la Academia de Tráfico el día 23, a las seis y cuarto, de paisano, y cuando iba hacia su domicilio, en taxi, oyó lo que estaba sucediendo en el Con-

greso. Decidió entonces ir a su agrupación y se incorporó a su destino en el CESID. Se presentó al capitán García Almenta y, bajo sus órdenes, estuvo toda la noche. Se fue a su domicilio muy de madrugada. Se incorporó a su destino, como lo hicieron muchos otros mandos en su situación.

COORDINACION IMPOSIBLE

Sobre la coordinación del microbús que venía de Valdemoro es imposible que Gómez Iglesias lo hubiera podido hacer, ya que no tenía medios para coordinar esa acción. Además, la acción no requería coordinación. Y si salió de la Academia a pie, como consta en el libro de control que se lleva en el acuartelamiento, es imposible que antes de las seis y media estuviera conduciendo el microbús desde el paseo de las Delicias.

Sobre la frase «si lo dice Tejero, será verdad» (pronunciada en el despacho del coronel Manchado) hay que darle el valor que tiene y dejarla en su justa medida. El valor es dar confianza a lo dicho por un superior, pero en ningún caso tuvo valor decisivo, «como ha querido apuntar aquí el coronel Manchado».

INFORME SOBRE ALVAREZ ARENAS

Sobre las once de la mañana, el presidente del Tribunal dio la palabra al letrado Muñoz Perea. Este respondió que no era su turno y que, aunque no le hubiera importado intervenir, no le correspondía hacerlo. El presidente rectificó y concedió la palabra a Jesús Gómez García, defensor del capitán Alvarez Arenas, que mandaba la columna de la Policía militar que penetró en el Congreso, y para el que el fiscal pide seis años de prisión.

Se refirió luego a los hechos ocurridos en la División Acorazada, donde dijo que se cumplieron con ejemplaridad las órdenes y contraórdenes, y mantuvo que la orden de acuartelamiento no era infinita en el tiempo y que el único fin de acudir con la columna mandada por el comandante Pardo al Congreso fue testimoniar su afecto y noble compañerismo a unos compañeros que se encontraban en una situación comprometida.

El abogado se preguntó por qué el general Juste no comunicó a los mandos de la División Acorazada el télex remitido por Su Majestad el Rey a las diez de la noche del 23-F

prohibiendo cualquier movimiento de unidades que no fuese autorizado por la Junta de Jefes del Estado Mayor.

INFORME SOBRE IGNACIO ROMAN

Tras un descanso de media hora intervino el letrado Pedro Liñán Lechuga, defensor del capitán Francisco Ignacio Román, único procesado del 23-F que se encuentra en libertad provisional.

El abogado solicitó la absolución, mientras que el fiscal togado pidió para este procesado la pena de año y medio de prisión por el delito de rebelión militar.

El capitán Ignacio Román, licenciado en Derecho, era profesor de la Academia de Tráfico el 23 de febrero, y al ver desde una ventana salir los autobuses para realizar un servicio de orden público —según el defensor—, subió al último de ellos y montó un cordón de seguridad junto al Congreso.

Allí, el capitán fue arrestado personalmente por el director general de la Guardia Civil. El defensor dijo que no se resistió al arresto y que su actuación no constituyó delito alguno, ya que no hubo dolo, y que, en cualquier caso, sería de aplicación la eximente de toda

«La frase "si lo dice Tejero será verdad", en ningún caso tuvo valor decisivo»

responsabilidad (no atenuante, como había indicado el fiscal) del artículo 294 del Código de Justicia Militar.

MUÑOZ PEREA: «PROCESADO POR PATRIOTA»

El abogado Muñoz Perea y el general Francisco Dueñas Gavilán, como codefensor militar, pidieron por la tarde la absolución de su defendido, el capitán de la DAC Pascual Gálvez, para quien el fiscal solicita seis años de prisión por rebelión militar.

Aunque el abogado basó su argumentación en la creencia de su defendido de que actuaba siempre en una operación auspiciada por el Rey —sólo a las seis de la mañana se dio cuenta de su error al recibirse la nota enviada al comandante Pardo Zancada para que abandonara el Congreso, hora a partir de la cual se dice que no desarrolló «actividad alguna»—, el inicio de su informe estuvo marcado por una definición muy concreta de la situación de su patrocinado: «Si mi defendido se encuentra hoy sentado en el banquillo de los procesados lo ha sido por ser un patriota y un hombre de bien.»

Hizo una serie de consideraciones sobre las irregularidades y quebrantamientos de forma que, a su juicio, se han dado en el proceso, y se detuvo en numerosas explicaciones tendentes a demostrar que nadie intentó impedir a la columna que salió de la DAC que llegara al Congreso, como tampoco nadie les impidió que abandonaran el edificio. Y dos referencias complementarias: alusión al «estado de necesidad» y una disertación sobre la legitimidad de alzamientos y pronunciamientos militares en España. En concreto, al alzamiento del 18 de julio, recordó a los miembros del Tribunal que en él ganaron las medallas de guerra que ahora lucen. Idéntica fue la referencia a la hora de pedir al Tribunal justicia para su defendido: justicia y prueba de valor y generosidad, «de la que dieron ejemplo a sus dieciocho o veinte años, arriesgando sus vidas y haciendas junto a algunos de los procesados, cuando supieron salvar la verdadera Constitución material de España frente al marxismo y a los separatismos que, amparados en la Constitución legal, pero no legítima, la ponían en trance de desaparición».